



DECRETO Nº 0527/26

San Martín de los Andes, 09 FEB 2026

VISTO:

El decreto Nº478/26 con fecha 02 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de operación técnica en radio Municipal.

Que la Sra. BRAVO PAMELA BEATRIZ, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que por error involuntario al momento de detallar el precio, se plasman diferencias en el monto del contrato.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto el decreto Nº 478/26 con fecha 02 de febrero de 2026.

ARTICULO 2º: VALIDESE el contrato con la Sra. **BRAVO PAMELA BEATRIZ CUIT Nº 27-44825353-3**, para prestar el servicio de operación técnica en radio Municipal, por un monto mensual de \$800.000 (pesos ochocientos mil), haciendo un monto total de **\$ 4.800.000 (pesos cuatro millones ochocientos mil)**, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
MD/mb


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes